

BURGOS

Mantiene la vigencia de las custodias compartidas pero suspende los regímenes de visitas. Propone que una vez finalice el estado de alarma la parte que se considere perjudicada podrá reclamar judicialmente una compensación o recuperación del tiempo perdido, apelando a la responsabilidad de los padres para que se pongan de acuerdo y no colapsen los Juzgados.

(Información facilitada por AEAFA)